INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2018

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ADENDA – ANEXO 3

CONTRATO N° 221/2018

GRIMEX S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoneãdivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 221/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Mayo. del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por otra, la firma **GRIMEX S.A.**, con RUC N° 80008378-4, domiciliada en la calle Eusebio Ayala N° 4.438 casi La Victoria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gustavo Cristian RAUTENBERG CUEVAS**, con Cédula de Identidad N° 405.899, según Escritura Pública N° 285 de fecha 30 de julio del año 1.994, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 221/18 , suscripto en fecha 14 de agosto del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 046-037/18 de fecha 11 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-012/20 de fecha 25 de marzo del año 2020 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 221/18, suscripto con la firma **GRIMEX S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/18** "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente cuadro:

GRIMEX S.A.												
Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
4	50101538-018	Cebolla (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	9.500	19.000	Grimex	Nacional	5.786	3.800	21.986.800
21	50101538-033	Zapallito italiano (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.150	2.300	Grimex	Nacional	5.782	460	2.659.720
72	50171549-001	Yerba mate molienda fina (Paquetes hasta 5 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Campo Verde	Nacional	11.816	1.200	14.179.200
80	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada (Sachet de 1 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	50.000	100.000	Parmalat	Nacional	4.840	20.000	96.800.000
											G.	135.625.720

Monto Total Ampliado a la firma GRIMEX S.A.: Gs. 135.625.720.- (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos veinte) IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000009016 de fecha 12 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado en el Rubro 311 "Alimentos para personas" del Programa 2, según CDP N° 1019/20 es de Gs. 135.625.720.- (Guaraníes Ciento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente de Abastecimiento y Logística

GRIMEX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 221/2018

treinta y cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos veinte), para la ampliación del Contrato N° 221/18 suscripto con la firma GRIMEX S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

GRIMEX S.A.

CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Antonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística